

"Por el cual se adopta una nueva versión del Manual de Políticas Contables - Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF)"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. fue creado como un establecimiento público mediante el Decreto Ley 3118 de 1968, transformado mediante la Ley 432 de 1998 en empresa industrial y comercial del Estado de carácter financiero del Orden Nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente.

Que mediante el Decreto Ley 1962 de 2023, se transformó al Fondo Nacional del Ahorro S.A. en una sociedad de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, sociedad por acciones del tipo de las anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuya reforma de Estatutos fue aprobada y formalizada en Escritura Pública 00411 del 6 de marzo de 2024 de la Notaria 71 del Círculo de Bogotá, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá el 21 de marzo de 2024.

Que los artículos 209 y 269 de la Constitución Política determinan la obligatoriedad de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno por parte de las entidades y organismos del sector público.

Que el artículo 3 de la Ley 87 de 1993, establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad.

Que la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, modificada, entre otras, por las Resoluciones 693 del 06 de diciembre de 2016, 425 del 23 de diciembre de 2019 y 167 del 14 de octubre de 2020 expedidas por la Contaduría General de la Nación, incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a entidades de Gobierno.

Que de acuerdo con el anexo técnico de la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 expedida por el Contador General de la Nación, se indica: "(...) Las Políticas Contables se

"Por el cual se adopta una nueva versión del Manual de Políticas Contables - Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF)"

formalizarán mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad".

Que la Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular Externa 008 de 2023 la cual sustituye integralmente el Capítulo IV del Título I de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (029 de 2014) correspondiente a las instrucciones en materia de sistema de control interno de las entidades vigiladas.

Que el numeral 4.1.1 de la Circular Externa 008 de 2024 SFC, señala como función de la Junta Directiva de la sociedad respecto del ambiente de control; aprobar entre otras: "(...) d) Política financiera y contable".

Que mediante Acuerdo 2496 del 03 de octubre de 2022, se adoptó el Manual de Políticas Contables - Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF), Código GF-MN-002 Versión 4.

Que de acuerdo con la nueva naturaleza del Fondo Nacional del Ahorro S.A., estará bajo situación de control ejercida por la Sociedad Grupo Bicentenario S.A.S., situación que obliga al Fondo Nacional del Ahorro S.A., a remitir a su controladora información financiera bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) plenas.

Que, adicionalmente se hace necesario actualizar el mencionado manual la denominación de la nueva razón social de la entidad a Sociedad Anónima, e incorporar lo contemplado en el Decreto 1611 de 2022 "Por el cual se modifica el anexo técnico de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015 y se dictan otras disposiciones"

Que el Comité de Auditoría del Fondo Nacional del Ahorro S.A. en sesión No. 68 del 21 de octubre de 2024, recomendó presentar a la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro S.A. para la aprobación; el Manual de Políticas Contables - Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF) de la sociedad.

Que la Junta Directiva en sesión extraordinaria número 1005 del 12 de noviembre de 2024, aprobó la nueva versión del Manual de Políticas Contables.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Adoptar la nueva versión del MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES - NORMAS DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NCIF) del Fondo Nacional del Ahorro S.A., el cual hace parte integral del presente acuerdo.

ACUERDO. No.

2580

DE 2024

"Por el cual se adopta una nueva versión del Manual de Políticas Contables - Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF)"

ARTICULO SEGUNDO. El MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES - NORMAS DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NCIF) del Fondo Nacional del Ahorro S.A., será incorporado a la herramienta de administración y control de documentos "Isolución" por el proceso de Gestión Financiera – Contable.

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 2496 de 2022.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de Junta Directiva No 1005 del 12 de noviembre de 2024, tal como consta en las correspondientes memorias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá a los 22 NOV 2024



HELGA MARIA RIVAS ARDILA
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN
Firmado digitalmente
por SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN

SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Vo.Bo. María Alejandra Salas Alvarez – Vicepresidente Jurídica
Vo.Bo. Jorge Eliecer Lara Palacios – Gerente Contabilidad
Vo.Bo. Zulma Patricia Gonzalez Muñoz – Gerente Asesorías y Conceptos